Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 146/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY PARA LA "ADQUISICION DE LECHE ENTERA Y GALLETITAS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ", LPN N° 02/2013.

Pilar, 26 de Marzo de 2.013

VISTO:
La sanción de la Ley 4.848/2012 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"

La Resolución N° 54/2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2013, CODIGO P.A.C. N° 250438 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA Y GALLETITAS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación a la empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con DISTRIBUIDORA PARAGUAY de **ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON**, con **RUC N° 4243949-3**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para **ADQUISICION DE LECHE ENTERA Y GALLETITAS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ, LPN Nº 02/2013**, por un monto total de Gs. 3.897.401.050 (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y siete millones cuatrocientos un mil cincuenta), según los siguientes detalles.----------

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Leche Entera UAT en envase Tetra Brick con Diseño para Complemento Nutricional	400.000	Litros	Lactolanda	Paraguay	4.399	1.759.600.000
2	Galletitas Jamón y Queso	713.790	Raciones	Memitas	Paraguay	1.198	855.120.420
3	Galletitas Dulces	1.070.685	Raciones	Memitas	Paraguay	1.198	1.282.680.630
TOTAL AUTORIZADO							3.897.401.050

Art. 2°) REFRENDA la presente Resolución el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION · Dpto. de Ñeembucú

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

TOMAS SATURNINO MONTIEL PALACIOS
Gobernador del Ñeembucú